

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE MÉDICO/A DE FAMILIA AP ZBS – BAENA, CON CARÁCTER SUSTITUTO, - CÓD. SAS: 9561 - EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA,

De conformidad con lo establecido en la Base 5.4 y 6.2 de la Resolución de 03/12/2024 de la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la cobertura de UN puesto base de **Médico de Familia AP ZBS-Baena, con carácter sustituto** - Cód. SAS: 9561 - en el AGS SC, finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 12/12/2024 y no habiéndose presentado aspirantes, esta Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba,

RESUELVE

PRIMERO: Dar por finalizado el presente proceso de selección y declarar **DESIERTA** la presente Convocatoria, y aprobar la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de la Convocatoria Pública para la UN *puesto base de Médico de Familia AP ZBS-Baena, con carácter sustituto* - Cód. SAS: 9561 - en el AGS Sur de Córdoba.

SEGUNDO: Se hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional del A.G.S. Sur de Córdoba y en la página web del SAS, www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud, considerando dicha publicación como notificación a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer, bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE Núm. 167, de 14 de julio de 1998).

En Cabra, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR DE CÓRDOBA

D. Pedro Manuel Castro Cobos

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm86SWSR8SJ7YLQ9UCJL427E4V	PÁG. 1/1



DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN: Se extiende esta diligencia para hacer constar que, **en el día de la fecha**, 4 de febrero de 2025 la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesional>

Cabra, a 4 de febrero de 2025.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG.
DEL AGS SUR DE CÓRDOBA**

D. Rafael Jesús Bautista Mesa

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JESUS BAUTISTA MESA	04/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BZ88SG8LMBHBZKLHRSCMDNJS	PÁG. 1/1

